

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
VILLA ALEMANA

VILLA ALEMANA, 02 de julio de 2026

DECRETO ALCALDICIO N°1334/

siguiente Decreto:

Con esta fecha al Sr. Alcalde (S) ha emitido el

VISTOS:

la Administración Municipal;

La Providencia N°2753, del 02 de julio de 2026, de

de la Dirección de Tránsito y Transporte Público;

El Ordinario N°307 de fecha 25 de junio de 2026,

N°18.290 Ley de Tránsito;

Lo dispuesto en el Artículo N°178 de la Ley

Las facultades que me confieren los Artículos N°5, letra d), N°12 y N°63 letra i), de la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1. **FIJASE** a contar de las 00:00 horas del día 03 de agosto de 2026, sentido unidireccional de las siguientes calles:

- Calle Echaurren, solo en sentido poniente a oriente, en el tramo comprendido entre Calle Santa Margarita y Calle Arrieta.
- Calle Rivadavia, solo en sentido oriente a poniente, en el tramo comprendido entre Calle Elqui y Calle Coquimbo.

2. La Dirección de Tránsito y Transporte Público deberá disponer de la colocación de las señalizaciones oficiales que correspondan, en las vías ya mencionadas.

3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas a publicar en un diario o periódico de mayor circulación en la comuna las modificaciones señaladas en el Punto N°1, por tres días a lo menos, conforme lo dispone el Artículo N°172 de la Ley N°18.290.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE
POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ARCHIVESE.**

MARIA ISABEL LEON TORO
Secretaria Municipal (S)

GUILLERMO MOLINA GALVEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Depto. de Control.
2. Dir. Administración y Finanzas
3. Administración Municipal
4. Dir. de Tránsito y Transporte Público.
5. Oficina de Partes (archivo).

GMG/MILT/cpb